

ventaja en las elecciones municipales y legislativas realizadas el domingo en El Salvador, al ganar la alcaldía de la capital, por medio de Armando Calderón Sol.

Fuentes del consejo central de elecciones anunciaron la elección de Calderón Sol como nuevo alcalde de San Salvador a la medianoche de ayer, aunque no supieron dar los resultados del escrutinio.

Calderón se impuso a Alejandro Duarte, hijo del presidente Napoleón Duarte, quien aspiraba a la reelección, bajo la bandera del oficialista Partido Demócrata Cristiano.

Aunque todavía no se conoce los cómputos oficiales de la votación Duarte admitió su derrota, señalando que 'así es la democracia y aceptamos la voluntad del pueblo expresada en las urnas'.

Según diversos medios políticos, el triunfo de Calderón Sol en la alcaldía de San Salvador podría anticipar un importante éxito de la derecha salvadoreña en estos comicios, que elegirán un parlamento de 60 miembros y 262 alcaldes municipales. Los resultados oficiales de la elección solo se conocerán el

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE «EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.»

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de «EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.», se otorgó en la ciudad de Quito, el 12 de enero de 1988, ante el Notario Sexto del cantón Quito, ha sido aprobada por el Superintendente de Compañías Interino, Dr. Ernesto Andrade Velez, mediante Resolución No. 00381 de 4 de marzo de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados. Tomo 22. Repertorio bajo el No. 325. Santo Domingo de los Colorados a marzo 17 de 1988.
2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Capitán Jorge G. Jaramillo, en su calidad de Gerente de la Cooperativa Agropecuaria Orellana y por sus propios derechos; así como también el Coronel Gonzalo Bastidas, General Washington Baquero, Coronel Carlos Borja, Coronel Juan F. Cabrera, Coronel Manuel Franco, Coronel Alejandro Duque, Mayor Salomón Hernández, Dr. Francisco Mora, Coronel Guillermo Pinto, General Guillermo Rodríguez, Luis Silva Viteri, Coronel Medardo Terán, General Telmo Vargas, Mayor Segundo Villacres, Coronel Carlos Villareal, Licenciado Arturo Jaramillo, Santiago López, Jaime Chancay, Mariano Cedeño, Coronel Genaro Rivera Brito y la señora Carmen viuda de Naranjo. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción de la última compareciente que es viuda, domiciliados en la ciudad de Quito.
3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es «EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.» y tiene un plazo de duración de 50 años.
4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es en el Recinto Monterrey, cantón Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha.
5. OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto social la producción de aceite rojo de palma africana, así como de otros aceites, su comercialización, refinación e industrialización de derivados, compra-venta de cultivos, importación y exportación de materias primas, maquinarias y productos elaborados o no. La compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades señaladas en el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público cuyo alcance fija la Regulación 120-83, de la Junta Monetaria.
6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/ 53'500 000,00, dividido en 107 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 500.000,00 cada una.
7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 22'625.000,00; quedando por pagar la cantidad de \$/ 30'875 000,00, la misma que se cancelará en el plazo de dos años.
8. NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es veinte y tres y su nómina es la siguiente: Cooperativa Agropecuaria Orellana, Capitán Jorge G. Jaramillo, Coronel Gonzalo Bastidas, General Washington Baquero, Coronel Carlos Borja, Coronel Juan F. Cabrera, Coronel Manuel Franco, Coronel Alejandro Duque, Mayor Salomón Hernández, Dr. Francisco Mora, Coronel Guillermo Pinto, General Guillermo Rodríguez, Luis Silva Viteri, Coronel Medardo Terán, General Telmo Vargas, Mayor Segundo Villacres, Coronel Carlos Villareal, Licenciado Arturo Jaramillo, Santiago López, Jaime Chancay, Mariano Cedeño, Coronel Genaro Rivera Brito y la señora Carmen viuda de Naranjo.
9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 18 de marzo de 1988

Dr. Gonzalo Merlo P.
SECRETARIO GENERAL
-882

Préstamo BID No. 511/OC-EC, a la Partida No. 108-101-2201-350-10 del vigente Presupuesto General del Estado y a las que se crearen en los próximos años para el efecto.

3.- Los trabajos se ejecutarán de conformidad con los planos, instrucciones para los Oferentes, Disposiciones Generales para el proceso licitatorio y la ejecución del contrato, Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos y Puentes MOP-001-F-1976, en lo que no se opongan a la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, y Especificaciones Especiales.

4.- Los documentos de la Licitación y Planos, pueden obtenerse en la Secretaría del Comité de Licitaciones del Ministerio, previo el pago de CIEN MIL SUCRES (s/. 100.000,00) no reembolsables en la Pagaduría del Ministerio, pago que servirá para cubrir los derechos de inscripción para poder intervenir en la Licitación.

Dichos documentos estarán a disposición de los interesados, para consulta, en la Secretaría del Comité de Licitaciones y Concurso de Ofertas del MOP y en la Unidad Ejecutora ECUADOR-BID.

El contratista deberá terminar su trabajo en un plazo máximo de VEINTE Y CUATRO (24) MESES calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

5.- El Ministerio concederá al contratista, un anticipo del 20% del valor del contrato en lo que respecta a la parte vial, y el 40% para la alcantarilla, los intercambiadores y los pasos. Previamente el contratista deberá presentar la garantía de Ley por igual valor y comprobar que el equipo de construcción se encuentre en el lugar del proyecto y debidamente matriculado. El anticipo referido se pagará tanto de la porción cotizada en sucres como de aquella cotizada en divisas.

6.- Los documentos de precalificación exigidos en las presentes Bases, se presentarán en idioma castellano, en un sobre cerrado con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido, antes de la apertura oficial.

7.- El proceso a seguir para la adjudicación será en dos fases: Precalificación y Presentación de Ofertas. La Precalificación consistirá en acreditar por parte de los interesados su solvencia moral, técnica y económica y la Presentación de Ofertas posterior se limitará a los oferentes precalificados. La adjudicación del contrato se efectuará a favor del oferente cuya oferta sea evaluada como la más baja que llene todas las exigencias establecidas.

8.- En cualquier etapa del proceso, el Comité de Licitaciones podrá declarar desierta la Licitación de así convenir a los intereses institucionales y nacionales.

9.- No se aceptarán documentos enviados por correo.

10.- Los documentos deberán entregarse en la Secretaría del Comité de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, oficina No. 105, primer piso, Av. 6 de Diciembre No. 1570 y Wilson de la ciudad de Quito, hasta las diez horas del día miércoles 20 de abril de 1988, día y hora en los cuales se realizará la apertura de los sobres.

Quito, a 20 de marzo de 1983

Lcda. Piedad Pazmiño
SECRETARIA DEL COMITE DE LICITACIONES Y
CONCURSO DE OFERTAS